



ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA
FUNDADA EN LIMA Y RECONOCIDA POR LEY DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1888
CXXXVI Aniversario de la creación institucional

PRONUNCIAMIENTO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

La grave denuncia de violaciones sexuales perpetradas por docentes contra niños y adolescentes escolares en la comunidad Awajún, daña la esencia moral del país. Resulta más grave aún, porque no se trata de hechos aislados, ni recientes, pues iguales situaciones se han venido denunciando por autoridades comunales y familias de diversos grupos étnicos en zonas de pobreza y exclusión desde hace años, a las autoridades del sistema educativo y judicial.

Durante el 2023, en los centros de emergencia mujer (CEM), se registraron más de 30,000 denuncias por violencia sexual, de las cuales aproximadamente el 70% fueron contra menores de edad. A ello se suma que muchas familias no denuncian sus casos por temor a represalias, por no ser escuchadas o simplemente sentir que su derecho a la justicia se extingue en la impunidad.

Hechos de esta naturaleza violan los principios éticos fundamentales que sustentan la esencia de nuestra sociedad, en la cual todo poblador, debido a su dignidad personal y de lo estatuido por nuestra constitución, debiera tener una vida plena, feliz, en libertad y sin temores a ser violentado.

Aparte del trauma psicológico y las consecuencias inevitables en su salud física, que implica una violación sexual y la revictimización a la que las víctimas son sometidas en ocasiones, la ciencia médica ha comprobado que la, víctima suele desarrollar alteraciones de la personalidad y secuelas de trastornos de salud mental, incluyendo una conducta suicida. Más aún, a las consecuencias traumáticas señaladas se puede sumar un embarazo no deseado y/o graves enfermedades de transmisión sexual, con posibilidad de ser transferidas al recién nacido y/o a otras personas.

Ante tales evidencias de desestructuración moral de nuestra sociedad, la Academia Nacional de Medicina (ANM) considera que los hechos relatados no pueden ni deben ser soslayados, minimizados (*“Incidentes menores en pueblos olvidados”*) y menos aún considerados como producto de *“prácticas culturales anacrónicas”*.

La responsabilidad ética, legal y social de todo país democrático, equitativo y justo que se precia de tal, exige plantear la hipótesis que lo descrito corresponde a la manifestación visible de un problema mucho más extendido y particularmente grave en poblaciones vulnerables del país, donde dicho Estado no llega o no se preocupa en llegar.

Consecuentemente, la ANM en su rol de liderazgo moral, ético, humanístico y científico, y fiel a su mandato de acuerdo con su Ley de creación de 1888, condena los abusos descritos y exige al gobierno lo siguiente:

Av. 28 de Julio No 776, 8vo Piso. Lima 18 – Teléfono: 652-3919.

Página Web: www.anmperu.org.pe

e-mail: academianacionaldemedicina@gmail.com



ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA
FUNDADA EN LIMA Y RECONOCIDA POR LEY DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1888
CXXXVI Aniversario de la creación institucional

1. Hacer las acciones necesarias para que estos hechos no queden impunes y Expresar las disculpas del caso a las comunidades indígenas originarias, por calificativos culturalmente impropios, discriminatorios y falaces.
2. Realizar una investigación amplia a todas las UGEL del país, sobre denuncias a profesores por violaciones a niños y adolescentes escolares de ambos sexos.
3. Realizar una investigación amplia, sumaria sobre todos los expedientes de profesores denunciados por estos hechos y dar a conocer el resultado final de tales investigaciones, elevando cuando compete las denuncias al Ministerio Público, Poder Judicial y Policía Nacional.
4. Suspender a profesores denunciados por agresiones sexuales hasta que termine la investigación de sus casos y no reasignarlos a otras jurisdicciones, colocando la información pertinente en un registro nacional actualizado permanentemente.
5. Informar al país de los resultados de las medidas anteriores, pues la situación requiere acción urgente para mejorar los servicios de protección y salud de niños y adolescentes de ambos sexos, y poner en práctica una reforma legal que garantice la prevención y protección de las víctimas de violencia sexual.
6. Hacer de conocimiento público las medidas de la presencia efectiva del Estado, en especial de los Ministerios de Educación, de Salud, De la Mujer y Poblaciones Vulnerables y de Cultura (entre otros), en las localidades donde habitan las poblaciones más vulnerables, que denote el compromiso de garantizarles el ejercicio de sus derechos en forma sostenida; incluyendo en las anteriores, las intervenciones a nivel de comunidades y escuelas para estudiantes, maestros, padres, autoridades y líderes comunitarios sobre temas que permitan la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad.

Referencias:

<https://portalestadistico.aurora.gob.pe/casos-atendidos-por-los-cem-nacional-ano2023/>

Lima 28 de junio de 2024

Academia Nacional de Medicina

Av. 28 de Julio No 776, 8vo Piso. Lima 18 – Teléfono: 652-3919.

Página Web: www.anmperu.org.pe

e-mail: academianacionaldemedicina@gmail.com